En la villa de Carauaca a quatro dias del mes de
agosto de mil y seis y sesenta y ocho años en las sacas
de ayuntamiento se juntaron el concejo justicia y re-
gimiento de esta villa para ordenar las cosas tocantes
al servicio de dios nuestro señor bien y aumento de el dicho
concejo es a saber el señor Licenciado Don Gaspar Alonso de
Villalobos gobernador de esta villa por su mercedes
Don Pedro Sanchez Marin tornero
Don Pedro Ximenez Curiel
Don Ginés de Gadea Sahajosa
Antonio de Robles tornero
Xpto Balloso Muñoz
Don Pedro Montero de Leon
Don Esteban de Morales y Mz
Diego Nauarro tornero gacindo regidores
Pedro Alcacar tornero por su sindico
Y estando ansi juntos acordaron que por quanto
muchos vecinos de esta villa y labradores del termino
della acuden al posito a bender algunas fanegas de
trigo para remediarse por allarse con necesidad
de ~~remediar~~ poner sus panes y en estos tienen algunas
dilaciones en la paga se nombro por persona que
reciua el trigo que los dichos labradores y vecinos ben-
dieren a Santos Rodriguez vecino de esta villa el
qual lo pague a quarenta y quatro reales ca-
da fanega y esto se publique para que a todos
conste y de dicho Santos Rodriguez de quenta
de lo que empleare y ponga cuidado en que
el dicho trigo sea de recibo y buena calidad
Dio quenta Diego Nauarro gacindo regidor como en vir-
tud della comission que se le dio a tomado posession del
bancal que en la ysla del pilar quedo por muerte
del Licenciado Alonso Picarro en que a subcedido la parroquial
de esta villa = y entendido acordaron se
traiga al pregon por tres años de arrendamiento
y en el remate en el mayor postor y a los
mayordomos se aga cargo de dicho arren-
damiento